



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Ana Belén Rodríguez Moreno
27/12/2023



Ayuntamiento de
Santaliestra
y
San Quílez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1222363C



Ayuntamiento
de Santaliestra
y San Quílez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Santaliestra y San Quílez, día 06 de octubre de 2023

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Mariano Pueyo Campo

CONCEJALES:

Dña. María Teresa Custodio López
Germán Sopena Campo (a través de videoconferencia)

SECRETARIO

Dña. Ana Belén Rodríguez Moreno.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez, siendo las diez horas y cuarenta y cuatro minutos del 06 de octubre de 2023, se reúnen los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 7 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Mariano Pueyo Campo
27/12/2023





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez
Ana Belén Rodríguez Moreno
27/12/2023



NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1222363C



Ayuntamiento
de Santaliestra
y San Quilez

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Tras la lectura del acta el Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación de las actas de las sesiones anteriores de fechas 14 julio de 2023 en vista de que no se producen reparos, el acta se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.-RATIFICACION SI CABE DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

En vista de los siguientes decretos de Alcaldía, pasan a leerse y a continuación se ratifican por unanimidad.

Decretos de Alcaldía
Resolución Nº54 de 29/09/2023: Pleno Ordinario 06-10-23
Resolución Nº53 de 29/09/2023: Decreto de pagos Septiembre .1911,30 €
Resolución Nº52 de 22/09/2023: Resolución Inicio Expediente Arrendamiento
Resolución Nº51 de 22/09/2023: Decreto empadronamiento Roberto Sánchez
Resolución Nº50 de 22/09/2023: Resolución de licencia de retejado JPP
Resolución Nº49 de 21/09/2023: Decreto pagos 3.251,72
Resolución Nº48 de 20/09/2023: Decreto Pagos Septiembre 11.297,09 €
Resolución Nº47 de 15/09/2023: Resolución Licencia Obra Reforma Cubierta, J.Penella
Resolución Nº46 de 11/08/2023: Decreto empadronamiento Raquel Lafuente Muriel
Resolución Nº45 de 04/08/2023: Aprobación 2T 2023 TSAP
Resolución Nº44 de 04/08/2023: Decreto pagos Agosto 3.999,01
Resolución Nº43 de 03/08/2023: Decreto CFO Nº1 Rehabilitación dos viviendas en edificio multiservicio 75.221,83
Resolución Nº42 de 21/07/2023: Decreto De Empadronamiento Eduardo Luis Membrado y Ana Isabel Álvarez
Resolución Nº41 de 20/07/2023: Decreto pagos julio 739,35 €

TERCERO.- APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2022

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2022, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez
Mariano Pueyo Campo
27/12/2023





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez
Ana Belén Rodríguez Moreno
27/12/2023



Ayuntamiento de
Santaliestra
y
San Quilez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1222363C



Ayuntamiento
de Santaliestra
y San Quilez

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Santaliestra y San Quilez del ejercicio 2022.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

CUARTO.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 5/2023 Y 6/2023

Modificación 5/2023

Que visto el expediente número 5/2023 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2023 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 5/2023 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe





FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Ana Belén Rodríguez Moreno
27/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Mariano Pueyo Campo
27/12/2023



NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1222363C



Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez

Suplemento de Crédito		9200	22699	9.2	Gastos diversos	1.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22706	9.2	Estudios y trabajos técnicos	2.000,00
Total Aumento						3.000,00

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe
Aumento Iniciales	Previsiones		87000	Remanente de tesorería gastos generales	3.000,00
Total Aumento					3.000,00

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Modificación 6/2023

Que visto el expediente número 6/2023 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2023 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 6/2023 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.





FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Ana Belén Rodríguez Moreno
27/12/2023



Ayuntamiento de
Santaliestra
y
San Quílez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1222363C



Ayuntamiento
de Santaliestra
y San Quílez

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1532	60902		Pavimentacion C/ Escuelas y fuente Palanca	16.156,25
Suplemento de Crédito		9200	21010		Mejora Pista San Martín	13.854,50
Suplemento de Crédito		1533	62102		Camino Acceso Colindante Barranco Gabarrosa	18.309,54
Total Aumento						48.320,29

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe
Aumento Iniciales	Previsiones		76101	PIP 2023	30.009,00
Aumento Iniciales	Previsiones		87000	Remanente de tesorería gastos generales	3.663,66
Aumento Iniciales	Previsiones		76104	Acceso Camino Gabarrosa	14.647,63
Total Aumento					48.320,29

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Ana Belén Rodríguez Moreno
27/12/2023



Ayuntamiento de
Santaliestra
y
San Quílez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1222363C



Ayuntamiento
de Santaliestra
y San Quílez

QUINTO.- DELEGACION EN ALCALDÍA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA PISTA DE SAN MARTÍN DE CABALLERA

Siendo necesario para este Ayuntamiento realizar las obras de actuaciones mejora de la pista de desde Caballera a las ruinas del Monasterio de San Martín de Caballera en el T.M. de Santaliestra y San Quílez.

Visto la memoria mejora de la pista de desde Caballera a las ruinas del Monasterio de San Martín de Caballera en el T.M. de Santaliestra y San Quílez, redactada y firmada por Raúl Nogueras Pueyo en Septiembre de 2023, que asciende a 11.450€ y 2.404,50de IVA.

El importe del contrato ascendería a la cantidad de 11.450€ y 2.404,50de IVA.

Dadas las características de la obra, parece que el procedimiento más adecuado es el contrato menor.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria “Mejora de la pista de desde Caballera a las ruinas del Monasterio de San Martín de Caballera en el T.M. de Santaliestra y San Quílez”, redactada y firmada por Raúl Nogueras Pueyo en Septiembre de 2023, que asciende a 11.450€ y 2.404,50de IVA.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida habilitada al efecto y que consta en informe de Intervención.

Tercero.- Delegar la competencia del Pleno como órgano de contratación en el Alcalde-Presidente respecto de las todas las actuaciones derivadas del expediente

Cuarto.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

SEXTO.- DELEGACION EN ALCALDÍA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE PAVIEMNTACION EN CALLE ESCUELA Y FUENTE LA PALANCA

Siendo necesario para este Ayuntamiento realizar las obras de actuaciones pavimentación de calle Escuela y fuente La Palanca en el T.M. de Santaliestra y San Quílez.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Mariano Pueyo Campo
27/12/2023





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Ana Belén Rodríguez Moreno
27/12/2023



Ayuntamiento de
Santaliestra
y
San Quílez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1222363C



Ayuntamiento
de Santaliestra
y San Quílez

Visto la memoria de pavimentación de Calle Escuela y fuente La Palanca., redactada y firmados por Gabriel Saura Franco, que ascienden a 13.352,27€ y 2.803,98 de IVA.

El importe del contrato ascendería a la cantidad de 16.156,25€ de IVA.

Dadas las características de la obra, parece que el procedimiento más adecuado es el contrato menor.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria de pavimentación de Calle Escuela y fuente La Palanca, redactados y firmados Gabriel Saura Franco, que ascienden a 13.352,27€ y 2.803,98 de IVA.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida habilitada al efecto y que consta en informe de Intervención.

Tercero.- Delegar la competencia del Pleno como órgano de contratación en el Alcalde-Presidente respecto de las todas las actuaciones derivadas del expediente

Cuarto.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

SEPTIMO.- DELEGACION EN ALCALDÍA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REPARACION DEL CAMINO DE ACCESO COLINDANTE A GABARROSA

Siendo necesario para este Ayuntamiento realizar las obras de actuaciones de emergencia para reparación del camino de acceso colindante con el Barranco de Gabarrosa en el T.M. de Santaliestra y San Quílez el cual se vio afectado por el desbordamiento del cauce del barranco durante las copiosas lluvias de la primavera.

Visto la memoria de actuaciones de emergencia para reparación del camino Acceso Colindante con el Barranco de Gabarrosa en el T.M. de Santaliestra y San Quílez, así como el Informe de valoración y propuesta de actuación de emergencia para reparación del camino de acceso colindante con el barranco de Gabarrosa, redactados y firmados por La Ingeniera Jefe de la Sección Técnica y Asistencia de la DPH Eva Mª Albert Montalbán y El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Carlos Redal Baigorri, que ascienden a 15.131,85€ y 3.177.69€ de IVA.

El importe del contrato ascendería a la cantidad de 15131,85€ y 3177,69€ de IVA.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Mariano Pueyo Campo
27/12/2023





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Ana Belén Rodríguez Moreno
27/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Mariano Pueyo Campo
27/12/2023



NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1222363C



Ayuntamiento
de Santaliestra
y San Quílez

Dadas las características de la obra, parece que el procedimiento más adecuado es el contrato menor.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria de actuaciones de emergencia para reparación del camino Acceso Colindante con el Barranco de Gabarrosa en el T.M. de Santaliestra y San Quílez, así como el Informe de valoración y propuesta de actuación de emergencia para reparación del camino de acceso colindante con el barranco de Gabarrosa, redactados y firmados por La Ingeniera Jefe de la Sección Técnica y Asistencia de la DPH Eva M^a Albert Montalbán y El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Carlos Redal Baigorr, que ascienden a 15.131,85€ y 3.177.69€ de IVA.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida habilitada al efecto y que consta en informe de Intervención.

Tercero.- Delegar la competencia del Pleno como órgano de contratación en el Alcalde-Presidente respecto de las todas las actuaciones derivadas del expediente

Cuarto.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

OCTAVO.-MODIFICACIÓN CATASTRAL

Presentada por Don Juan Antonio Solano Campo y Don José Antonio Solano Campo, instancia ante el Ayuntamiento de Santaliestra N° 240 con en fecha 15 de septiembre de 2023, en la cual se solicitaba como propietarios de la parcela rústica 168 de polígono 4 de Santaliestra y San Quílez, la conformidad respecto de la documentación técnica y las mediciones aportadas para efectuar las correcciones catastrales respecto de la mencionada parcela en lo referente a su catalogación como vía pública.

Examinada la documentación técnica presentada, la cual está redactada por Don Fernando Tornos Cosialls, Ingeniero Técnico Agrícola colegiado N°914, que consiste en; Una memoria con mediciones, un Anejo n°1 con un Plano con las mediciones y los linderos y una Anejo N°2 con fotografías del estado actual de la finca. (Documentación Anexo1 de este acta)





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Ana Belén Rodríguez Moreno
27/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Mariano Pueyo Campo
27/12/2023



Ayuntamiento de
Santaliestra
y
San Quílez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1222363C



Ayuntamiento
de Santaliestra
y San Quílez

Visto el Informe de los servicios técnicos municipales, redactado por Jesús Ricou Sanz de fecha 27 de octubre de 2023 el cual concluía que la documentación presentada en cuanto a la delimitación y alineaciones de la parcela objeto de la regularización con la zona del viario público, son acordes a la situación real existente.

El pleno de la corporación **acuerda por unanimidad.**

Primero.- Mostrase de acuerdo con la documentación presentada por los Sres. Solano en cuanto a la delimitación y alineaciones de la parcela objeto de la regularización los cuales son acordes a la situación real existente con respecto a la zona del viario público, a los efectos de las modificaciones catastrales precisas.

Segundo.- Que en cuanto a las afecciones con la parcela afectada de otro propietario no compete a este ayuntamiento pronunciarse al respecto, sino que se atenderá las alegaciones de conformidad u disconformidad que correspondan.

Tercero.-Comunicar este Acuerdo a los interesados.

NOVENO .-INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de la situación del puente de la palanca de Campodiezmo. La pilastra que sostiene el puente está deteriorada por el agua en su base.

Las actuaciones de reparación se han encargado a la Diputación de Huesca, en la actualidad no se ha obtenido respuesta oficial, pero en varias conversaciones telefónicas, se ha asegurado a esta alcaldía que las actuaciones están previstas y se está a la espera de informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

DECIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

El Sr. Alcalde levanta la sesión a las once horas y veinte minutos del día de la fecha. Y para que conste, a los efectos oportunos, elevo la presente Acta con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Santaliestra y San Quílez, a 6 de octubre de 2023.

Documento firmado electrónicamente

